

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1178

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE EDUCACION

Impreso el día 10 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2002

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad de Córdoba. Transferencia del mismo a título gratuito a la provincia de Córdoba, con destino al funcionamiento del colegio "Gabriel Taborín". **Tazzioli y Alesandri**. (527-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Tazzioli y Alesandri, sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Córdoba, destinado al funcionamiento del colegio "Gabriel Taborín"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito a favor de la provincia de Córdoba, el inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad capital de dicha provincia, identificado como lote 42, que resulta de la unión de los lotes 36 y 39 según plano 1.653, visado el 30/3/1977 por expediente 1.320-0033-64768/77, anotado en el registro de la provincia de Córdoba bajo el número 73.207, con las siguientes medidas, linderos y superficies: al nordeste del punto C1 al G, 66,09 m, lindante con lote G del Estado nacional argentino (Ferrocarril General Bartolomé Mitre); del punto C1 al C2, 26,13 m, lindando con José Minetti y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria; al sudeste del punto G1 al Eg, 86,68 m, lindando con lote E de la Asociación Hermanos de la Sagrada Familia, Colegio "Padre Gabriel Taborín"; al sudoeste del punto 4 al Eg, 11,01 m, y del punto 4 al E, 62,96 m, lindando

con avenida Gobernador A. Sabattini; noroeste del punto E al C3, 8,12 m, C2 al C3, 37,91 m, lindando con José Minetti y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, con una superficie total de 4.582,42 m², nomenclatura catastral: Pblo. 01. circunscripción 04; sección 10, manzana 002, parcela 042, inscrito bajo el número 36, folio 39, tomo I, año 1983 del protocolo del dominio público.

Art. 2° – La transferencia de dominio dispuesta por el artículo 1° se realiza con el cargo de destinar el predio para la construcción de una escuela para discapacitados, de carácter gratuito perteneciente al Colegio "Gabriel Taborín", de la Asociación de la Sagrada Familia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2002.

Eduardo R. Di Cola. – Olijela del Valle Rivas. – Juan C. Millet. – Luis F. J. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – María S. Leonelli. – Blanca I. Osuna. – Margarita O. Jarque. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Manuel J. Baladrón. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo P. Bravo. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Marcelo L. Dragan. – María del Carmen Falbo. – Teresa H. Ferrari. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Lorenzo A. Pepe. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Subrin. – María del Carmen Cecilia Rico. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Educación al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Tazzioli y Alesandri, sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Córdoba, destinado al funcionamiento del colegio “Gabriel Taborín”, han estimado conveniente modificarlo estableciendo que la presente transferencia se realiza con el cargo de destinar el predio para la construcción de una escuela para discapacitados, de carácter gratuito, perteneciente al colegio “Gabriel Taborín” de la Asociación de la Sagrada Familia. Asimismo creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo R. Di Cola.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Colegio “Gabriel Taborín”, perteneciente a los Hermanos de la Sagrada Familia, es una institución religiosa y educativa profundamente arraigada e integrada al quehacer cultural de la provincia de Córdoba; la obra de los Hermanos de la Sagrada Familia es, desde hace muchas décadas, reconocida y valorada por todos los cordobeses.

Dicha institución solicitó se donaran terrenos colindantes propiedad del Estado nacional. Los mencionados lotes, fueron oportunamente afectados a Vialidad Nacional, pero, al no ser utilizados, los mismos se convirtieron en terrenos baldíos y basural. Parte de estos terrenos han sido rellenados y de alguna manera recuperados para actividades útiles por parte de los Hermanos de la Sagrada Familia. Especialmente para evitar que siguieran constituyendo un sitio peligroso, en términos de salud y seguridad, para los alumnos y docentes que asisten a los cursos del ya mencionado colegio.

El destino será la construcción de una escuela para discapacitados, que funcionará de manera gratuita, constituyendo un invalorable aporte para los sectores más desprotegidos de la ciudad de Córdoba.

De formalizarse la donación el Colegio “Gabriel Taborín”, podría afianzar y ampliar una tarea de indudable e inestimable valor para Córdoba.

Por todas estas razones, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Atilio P. Tazzioli. – Carlos Alesandri.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito a favor de la provincia de Córdoba, el inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad capital de dicha provincia, identificado como lote 42, que resulta de la unión de los lotes 36 y 39 según plano 1.653, visado el 30/3/1977 por expediente 1.320- 0033-64768/77, anotado en el registro de la provincia de Córdoba bajo el número 73.207, con las siguientes medidas, linderos y superficies: al nordeste del punto C1 al G, 66,09 m, lindante con lote G del Estado nacional argentino (Ferrocarril General Bartolomé Mitre); del punto C1 al C2, 26,13 m, lindando con José Minetti y Cía. Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria; al sudeste del punto G1 al Eg, 86,68 m, lindando con lote E de la Asociación Hermanos de la Sagrada Familia, Colegio “Padre Gabriel Taborín”; al sudoeste del punto 4 al Eg, 11,01 m, y del punto 4 al E, 62,96 m, lindando con avenida Gobernador A. Sabattini; noroeste del punto E al C3, 8,12 m, C2 al C3, 37,91 m, lindando con José Minetti y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, con una superficie total de 4.582,42 m², nomenclatura catastral: Pblo. 01. circunscripción 04; sección 10, manzana 002, parcela 042, inscrito bajo el número 36, folio 39, tomo I, año 1983 del protocolo del dominio público.

Art. 2° – La transferencia de dominio dispuesta por el artículo 1° se realiza con el cargo de destinar el predio al funcionamiento del Colegio “Gabriel Taborín”, de la Asociación de la Sagrada Familia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Atilio P. Tazzioli. – Carlos Alesandri.